

Documento No. 32.

Agosto 31 de 1833.

Plan de cualición de los Estados de Occidente propuestos - los mismos por el de Jalisco y adoptado por el H. Congreso del Estado en Decreto No. 21 de 17 de Octubre de 1832. Se transcribe íntegro el Plan en el que resulta como Jefe principal el Gobernador de Zacatecas Don Francisco García.

Documento No. 33.

Septiembre 10 de 1833.

Reformas y adiciones hechas a la Constitución del Estado - por el Congreso del mismo.

Documento No. 34.

Octubre 9 de 1833.

Carta autógrafa del Gral. Antonio López de Santa Anna haciendo saber al Gobernador del Estado que han triunfado -- las Autoridades legítimas con el Ejército Comandando por él y que por lo mismo ha desaparecido el llamado Ejército-Regenerador.

Documento No. 35.

Octubre 17 de 1833.

Decreto No. 21 del Congreso de Querétaro en el que adpta -- en todas sus partes nuevamente el plan de coalición de los Estados de Occidente propuesto por el Gobierno de Jalisco -- con las reformas hechas por el de Zacatecas para sostener -- las Instituciones Federales.

Documento No. 36.

Octubre 17 de 1833.

Decreto No. 26 del Congreso de Querétarodando unas nuevas -- ordenanzas Municipales vigentes para todo el Estado.

Documento No. 27.

Agosto 31 de 1833.

Plan de cualición de los Estados de Occidente propuestos - los mismos por el de Jalisco y adoptado por el H. Congreso del Estado en Decreto No. 21 de 17 de Octubre de 1832. Se transcribe íntegro el Plan en el que resulta como Jefe principal el Gobernador de Zacatecas Don Francisco García.

Documento No. 28.

Agosto 3 de 1833.

El G. Lino Ramírez Vice-Gobernador del Estado de un ramo - miento de policía para proteger la salubridad pública.

Documento No. 29.

Agosto 12 de 1833.

Carta autógrafa del Gral. Antonio López de Santa Anna. -- mandando al Ejército Federal dirigida al Gobernador del Estado comunicándole que estando la ciudad de Guanajuato -- ocupada por los proscritos se le pone en estado de inco - municación y señalándose las medidas que deben ser toma - das para restablecer el orden.

Documento No. 30.

Agosto 17 de 1833.

Otra comunicación del mismo Gral. Antonio López de Santa -- Anna dirigida al Gobernador de Querétaro pidiéndole que -- que funcione por haber obligado con un préstamo a los -- capitales de Querétaro para sostener al Ejército fed - eral, se le indica, durante su extralimitación al -- poder y lo innecesario del dinero remitido y se le indica -- que los recursos y tropas de los estados solamente deben -- servir para las grandes contingencias de la Patria.

Documento No. 31.

Agosto 23 de 1833.

Decreto No. 2 del Congreso del Estado estableciendo que -- es Gobernador el G. Lino Ramírez Vice-Gobernador el G. -- Cefero Fernández por haber obtenido la mayoría absoluta de -- votos de los Distritos.

Documento No. 37.

Octubre 18 de 1833.

Decreto No. 16 del Congreso de Querétaro estableciendo una feria anual en la Villa de Sta. María del Pueblito que debe verificarse del 25 al 31 de Diciembre de cada año.

Documento No. 38.

Noviembre 21 de 1833.

Ejemplar del periódico Oficial del Estado de Veracruz denominado El Censor correspondiente al jueves 21 de Noviembre de 1833 en el que inserta varios comunicados del Gobernador Lino Ramírez estableciendo la completa tranquilidad pública, el exterminio de los facciosos de García y Torrejón y que en consecuencia celebró el gobierno en la Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe Solemne Función en acción de gracias.

Documento No. 39.

Diciembre 6 de 1833.

Decreto No. 38 del Congreso del Estado declarando buenos y meritorios los servicios que las Compañías del Batallón Activo de Querétaro prestaron a las Órdenes del Gral. Santa Anna en favor de las Instituciones Federales al tomar la Capital de Tlaxcala ocupada por el enemigo. Se ordena extender un diploma a todos sus individuos en el que conste haber concurrido a dicha campaña y que sean preferentes para cubrir los empleos que hay o hubiere en el Estado.

Documento No. 40.

Diciembre 25 de 1833.

Comunicación del Señor Mariano Rivera al Gobernador del Estado indicándole que a la Población de San Pedro Tolimán no ha llegado aún el señor Cura designado y que no existiendo otra persona que el firmante es enorme el trabajo y le ruega logre pronto despacho del eclesiástico necesario.

José Rafael Canales.

FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

DEL USO DEL
LIC. IGNACIO HERRERA TEJEDA

LIC. IGNACIO HERRERA